

⑦ SEGURO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CUIDADOS ESPECIALES(KAIGO HOKEN)



Consultas:

Municipalidad de Honjo:

Sección de Seguro de asistencia social y cuidados especiales(Kaigo hoken-ka)

☎ 0495-25-1722

Sucursal Principal de Kodama: Sección de Bienestar Ciudadano(Shimin fukushi-ka)

☎ 0495-72-1333

1 SOBRE EL SISTEMA DEL SEGURO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CUIDADOS ESPECIALES

El Seguro de asistencia social y cuidados especiales es un sistema para ayudar a las personas de avanzada edad padecientes de alguna enfermedad para que puedan llevar una vida normal.

El Seguro de asistencia social y cuidados especiales es un mecanismo en que los ancianos no sólo son apoyados por sus familiares sino también por la sociedad en su conjunto.

Al poseer el Seguro nos garantiza poder vivir con tranquilidad durante años.

El Seguro está establecido para que las personas mayores de 40 años deben de ingresar a este seguro, las cuotas ya están predeterminadas.

2 QUIENES PUEDEN UTILIZAR EL SISTEMA DEL SEGURO DE CUIDADOS ESPECIALES

Para poder utilizar el Sistema del Seguro de asistencia social y cuidados especiales tienen que realizar los trámites respectivos y de acuerdo a eso se les certificará la utilización de este servicio.

Al recibir la certificación, según la edad se divide en dos grupos.

- ① Las personas mayores de 65 años que estén enfermos y no puedan movilizarse por sus propios medios, después de obtener el Certificado para cuidados especiales pueden utilizar este servicio.
- ② Para las personas de 40 a 64 años cuya enfermedad este dentro de las 16 enfermedades ya establecidas, pueden utilizarlos servicio de cuidados especiales.

3

SERVICIO DEL SEGURO PARA CUIDADOS ESPECIALES PARA EXTRANJEROS

Cuando realicen su registro de residencia en la ciudad de Honjo o las personas que residan por mas de 3 meses deben ingresar al Seguro de asistencia social y cuidados especiales, después de ingresar al país y su estancia sea menor de 3 meses pero tiene pensado regresar a Japón tienen también que tramitarlo.

Si obtiene el certificado para recibir el servicio de cuidados especiales y si su nombre o su dirección cambia acérquese a las oficinas para registrar los cambios.